



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
4 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

16° período de sesiones

Nueva York, 24 de abril a 5 de mayo de 2017

Proyecto de informe

Relator: Sr. Brian Keane

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe tomar decisiones o que se señalan a su atención

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Recomendaciones del Foro Permanente

Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones examinadas por el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones

1. El Foro Permanente da las gracias al Gobierno del Canadá por haber acogido en 2016 la reunión previa al período de sesiones, y a los gobiernos de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Canadá, China, el Congo, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Guatemala, México, Nicaragua y Noruega, así como al Gobierno de Groenlandia, por la celebración de distintas reuniones previas al período de sesiones y entre los períodos de sesiones del Foro. El Foro recomienda a los Estados que aún no lo hayan hecho que consideren la posibilidad de organizar reuniones de este tipo en el futuro y también solicita a su secretaría que organice reuniones previas para los futuros períodos de sesiones.

Año Internacional de las Lenguas Indígenas, 2019

2. El Foro Permanente acoge con beneplácito la proclamación del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, que comenzará en enero de 2019, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar nuevas medidas urgentes a nivel nacional e internacional. El Foro toma nota con aprecio del compromiso contraído por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de actuar como organismo coordinador de las actividades del Año, en colaboración con otros organismos pertinentes.



3. En cuanto a la proclamación del Año Internacional, el Foro Permanente invita a los Estados Miembros a que, en estrecha cooperación con los pueblos indígenas, la UNESCO y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, participen activamente en la planificación del Año, colaborando, por ejemplo, en la organización de reuniones de expertos nacionales e internacionales para crear conciencia y planificar actividades concretas, o en la obtención de fondos adicionales y suficientes para preparar y celebrar con éxito el Año, lo que podría incluir prestar apoyo a la creación de un fondo gestionado por los pueblos indígenas dedicado a la conservación y revitalización de sus lenguas.

4. El Foro Permanente recomienda que la UNESCO, en cooperación con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Foro y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, y con la participación directa de los pueblos indígenas, incluido el Grupo para la Conservación de las Lenguas Indígenas, elabore un amplio plan de acción para el Año Internacional y la invita a que lo presente en el 17º período de sesiones del Foro en 2018.

*Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
y Acuerdo de París*

5. El Foro Permanente acoge con beneplácito la decisión recogida en el párrafo 135 del Acuerdo de París de establecer una plataforma para las comunidades locales y los pueblos indígenas. Con esa decisión se reconocía la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y las iniciativas de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente y responder al cambio climático.

6. El Foro Permanente acoge con beneplácito el establecimiento de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para evaluar el estado de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. El Foro apoya los principios operacionales de la Plataforma, incluido el que se refiere al reconocimiento y respeto de la contribución de los conocimientos indígenas y locales a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas.

7. El Foro Permanente también acoge con beneplácito la decisión adoptada en el 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Marrakech (Marruecos), en noviembre de 2016, de aplicar un enfoque gradual y participativo al crear la plataforma para las comunidades locales y los pueblos indígenas con vistas a su funcionamiento efectivo.

8. El Foro Permanente invita a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que comunique las conclusiones de los próximos diálogos entre múltiples interesados sobre la puesta en funcionamiento de la plataforma en el 17º período de sesiones del Foro. El Foro insta a los Estados Miembros a que pongan la plataforma en funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.